



MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ –BOYACÁ
NIT 891.800.466-4

CERTIFICADO

**CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DISPONIBLE E IDONEO EN
PLANTA DE PERSONAL.**

La Oficina de personal con funciones de manejo de Jefe Personal y/o Talento Humano,

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, y el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, modificado por el artículo 2.8.4.4.6 del 1068 de 2015, hace constar que no existe personal Profesional suficiente en la planta global de la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá – Boyacá, con funciones específicas relacionadas con:

**APOYO PROFESIONAL EN ADMINISTRACION PUBLICA PARA ASISTIR EL
“FORTALECIMIENTO A LA COMERCIALIZACIÓN DEL CACAO CON EL
MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE BENEFICIO DEL GRANO PRODUCIDO EN
EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.”**

Se expide la presente certificación a los Dieciocho (18) días del mes noviembre del año Dos Mil veintiuno (2021), de acuerdo con la solicitud realizada por la secretaria general.

ALBERTO DE JESUS GOMEZ VERA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO-AREA DE PERSONAL

Elaboró: Sandra Corrales *SP*

